

ORDENANZA N° 423/89.

Desafectación de calles B° Islas Malvinas.

Sanción: 14/03/89.

Art. 1º) Desaféctase del uso público la calle Padre Muñoz, entre A. Vidal y Cirilo Tomas, entre los macizos 89 y 92 de la Sección H, del Barrio A.G.P., y Aféctase al uso público la zona comprendida entre los macizos 89B y 89C, entre las calles Lisandro De La Torre y Padre Muñoz.

Art. 2º) Ajústase el conjunto de variaciones complementadas, de acuerdo a las indicaciones vigentes de los Entes correspondientes.

Art. 3º) DE FORMA.